

PRORROGA PLAZO QUE INDICA DE CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE TALCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 50 DE 2021, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 21.395, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 50 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 50 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprueban Bases Administrativas y Técnicas de concurso para prestar servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en la ciudad de Talca, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y hace llamado al mismo.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.8.2 de las Bases Administrativas del concurso referidas en el considerando anterior, se contempla entre otras, una etapa de "Consultas sobre las bases" y una etapa de "Respuesta a las consultas", tal como puede observarse en el punto 1.8 del mismo documento.

3. Que, el punto 1.8 de las Bases Administrativas señala que *"Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente por la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtpr.gob.cl>."*

4. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando precedente, en este acto de procederá a prorrogar el plazo que se indica.

RESUELVO:

1° PRORRÓGASE en 20 días hábiles, el plazo de respuesta a las consultas y en 35 días hábiles el plazo para la presentación de ofertas, establecidos en el punto 1.8 "Cronograma" de las Bases de Licitación, quedando de la siguiente forma:

| ETAPA | PLAZO |
|---|--|
| Publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional y en la página web | 1° hito |
| Consultas sobre las Bases | Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a concurso |
| Respuesta a las consultas | Treinta (30) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases |
| Presentación de ofertas | Sesenta y cinco (65) días hábiles contados desde la publicación del llamado a concurso. |
| Apertura de las ofertas | El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas |
| Notificación de errores u omisiones en las ofertas | Diez (10) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas |
| Entrega de ofertas corregidas, si fuere necesario | Dos a diez (2 a 10) días hábiles contados desde el requerimiento de errores u omisiones, siendo el plazo exacto fijado por la Comisión de Apertura |
| Evaluación técnica y económica | Treinta (30) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas |
| Notificación de selección | Diez (10) días hábiles contados desde el término del proceso de Evaluación Técnica y Económica |
| Suscripción de contrato | Quince (15) días hábiles contados desde la notificación de selección |

2° NOTÍFIQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtpr.gob.cl>)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
[HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://www.dtpr.gob.cl)

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
DIVISION LEGAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

477593

E47263/2022